

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1837».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 14 de Febrero de 1881 que atribuyó á los Ingenieros Jefes el nombramiento de los Peones camineros y Capataces, respondió á una verdadera necesidad, porque dado el sistema que entonces se seguía para reclutar ese personal subalterno, aquéllos eran, en efecto, los que estaban en mejores condiciones para apreciar la aptitud personal y los merecimientos de los aspirantes.

Pero variado totalmente el sistema por la ley de 10 de Julio de 1895 y por el Reglamento de 10 de Octubre siguiente, y confiada la propuesta para esos nombramientos al Ministerio de la Guerra, que no puede tomar en cuenta otros antecedentes que los que se derivan del tiempo servido en las filas del Ejército, ha cesado la razón que inspiró aquella soberana disposición, y surge, por el contrario, la necesidad de dar unidad á todo lo que se refiere á esos nombramientos, cosa más que difícil imposible, mientras el Ministro de la Guerra tenga que entenderse para ello con los Jefes de los diferentes servicios á que son llamados aquellos modestos funcionarios y otros que prestan análogos trabajos;

Y en su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á contar desde 1.º de Enero de 1898 sean de la competencia de esa Direccion general, con sujeción á las leyes y disposiciones vigentes, los nombramientos, traslaciones y separaciones de los funcionarios siguientes:

A Peones camineros y Capataces

de las Carreteras generales del Estado.

B Capataces, Celadores, Arbolistas, Guardas y Peones conservadores del Canal de Isabel II.

C Sobreguardas y Guardas de la Acequia del Jarama.

D Idem del Canal del Gran Prior. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1897.

XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular num. 3

El 26 de Diciembre último tomó posesion del destino de Secreta iolde este Gobierno, don Manuel Ballesteros García, para el que fué nombrado por Real orden de 11 del mismo mes.

Lo que he acordado publicar en este «Boletín oficial» para general conocimiento.

Santander 8 de Enero de 1898.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

SECCION DE MINAS

Número 6848

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Grogorio Lopez y Gonzalez, vecino de Santander, ha presentado el siete áel actual una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Josefa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Barrio de los Mozos, término de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, que lindan por todos vientos con terreno del común y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente pública que existe en dicho sitio á unos 30 metros del edificio escuela y se medirán al Oeste 50 metros primera estaca, de esta al Sur 150 la segunda, de esta al Este 400 la tercera, de esta al Norte 300 la cuarta, de esta al Oeste 400 la quinta y de esta á la primera 150 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Diciembre de 1897.

El ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6850

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: que D. Justo Friojo Asensio, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesion de 8 pertenencias con el nombre de «Tin», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cerraquin, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. terreno del común, S. con la mina «Amalia» y terreno franco, E. mina «Pepe» y O. mina «Amelia» y terreno franco.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina «Amelia», desde la que se medirán al N. 200, colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 100 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta, y de esta en direccion al O. 200, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Diciembre de 1897.

El ingeniero Jefe,

P. O.

A. de Odrizola

Número 6851

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Guillermo MacLennan, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesion de 61 pertenencias con el nombre de «Conchita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Santa Ana y Socabarga, término de Liaño, Ayuntamiento de Villascusa, que lindan al N. y E. terreno del común y particulares, al S. minas «Muñecos», «Aquilin», «Julio» y «Fernando» y con terreno común, y al O. con la mina «Luz».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Iglesia de Socabarga, y se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al O. 900 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, de esta al N. 300 la sexta, de esta al E. 300 la sétima, de esta al N. 100 la octava, de esta al E. 400 la noyena, de esta al E. 400, los cuales ven trán á intestar con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Diciembre de 1897.

El ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Secretaria

Extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre próximo pasado.

Día 2. —Aprobada el acta de la anterior.

1.º Se dió cuenta de que la nueva Comision provincial que ha de funcionar desde este día al 30 de Octubre del año próximo la forman los Diputados señores Ceballos, Lavin, Mazarrasa, Linares, Merino y Torre, y de que la Diputacion había nombra-

do al primero Vicepresidente.

Se declaró constituida la Comisión.

2.º Se acordó elevar al Gobierno la terna para el nombramiento de vocal-Diputado en la Junta provincial de Instrucción pública.

3.º Se designó para el cargo de vocal-Diputado en el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio al señor Lavin.

4.º Se distribuyeron los turnos para la asistencia de vocales de esta Comisión a las sesiones de la Comisión mixta de reclutamiento.

5.º Habiendo excusado su asistencia a las sesiones el señor Torre, se acordó citar al suplente señor Fernandez Baldor para que asista a las mismas.

6.º Se acordó celebrar durante el mes las sesiones que fueren necesarias.

7.º Se informó al señor Gobernador en el recurso interpuesto por doña Amalia Mantilla, de Ruente, sobre derribo de una pared.

8.º Idem idem por don Cleto Sanchez, de Miengo, sobre pago de cantidades al Médico titular.

Día 5.—Aprobada el acta de la anterior.

1.º Entró a ejercer funciones de vocal, como suplente del señor Merino, el señor García Morante.

2.º Se acordó remitir al Juez de Instrucción militar un certificado.

3.º Quedó enterada la Comisión de haber entregado al Director del Lazareto una estufa que provisionalmente se había remitido a dicho centro.

4.º Idem idem idem de haberse remitido a la Alcaldía de Voto el proyecto de casa consistorial, formado por el arquitecto provincial.

5.º Se informó al señor Gobernador en el expediente sobre supresión de un guarda jurado en Udías.

6.º Idem idem idem en las cuentas municipales de Guriezo, 1892-93.

Día 6.—Aprobada el acta de la anterior.

1.º Quedó sobre la mesa el expediente sobre registro de la mina «Demasia a la Engañosa».

Día 8.—Aprobada el acta anterior. Se concedió licencia al vocal señor Merino.

Se informó al señor Gobernador en el expediente de minas «Demasia a la Engañosa».

Idem idem en las cuentas municipales de Guriezo, año 1893 a 94.

Día 9.—Aprobada el acta anterior.

Se reclamaron del señor Gobernador antecedentes para informar en el expediente de elección de la Junta administrativa de Santiago de Cártes.

Se autorizó al Director de carreteras provinciales para la recepción del camino vecinal de Bádames a Secadura, Voto.

Quedaron sobre la mesa las cuentas municipales de Valderredible de 1888-89.

Día 10.—Aprobada el acta de la anterior.

Se informaron las cuentas municipales de 1888-89.

Día 11.—Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó suplicar al señor Gobernador que si resulta exacto se sirva autorizar el inventario de efectos y muebles del Gobierno civil y casa habitación oficial.

Se reclamaron al señor Gobernador antecedentes para resolver el expediente de elección de la Junta administrativa de Valdeprado.

Se acordó informar que debe dejarse sin efecto la providencia del Alcalde de Miengo separando a don José Herrera del cargo de Presidente de la Junta administrativa.

Día 12.—Aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo entregó las 1.351 pesetas 06 céntimos que adeudaba a la provincia por 1895-97.

Idem sobre la mesa una reclamación de don Serafín del Río, contra una multa del Alcalde de Cabuérniga.

Día 13.—Aprobada el acta de la anterior.

Se informó al señor Gobernador en el expediente de formación de padrón de prestaciones personales en Meruelo, para los años de 1897-99.

Idem idem en el recurso interpuesto por don Serafín del Río, contra la multa del Alcalde de Cabuérniga.

Día 15.—Aprobada el acta de la anterior.

Se informó al señor Gobernador en las cuentas municipales de Campó de Suso de 1890-91.

Día 16.—Aprobada el acta de la anterior.

Se recordó a los Alcaldes de Castro-Urdiales, Cabezón de la Sal, Cártes y Escalante, la remisión de antecedentes que se les tiene reclamados para ingreso de necesitados en establecimientos de Beneficencia.

Se informó en las cuentas municipales de Campó de Suso del 1891-92.

Se designó al señor Lavin para informar en un expediente.

Día 17.—Aprobada el acta anterior.

Se acordó dejar sin efecto el embargo decretado en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Santander, en lo que afecta a la casa Consistorial.

Se aprobaron: una cuenta de encuadernación del Censo electoral de 1897 por 15 pesetas; otra de impresión de 300 Memorias sobre el arreglo de la deuda provincial, por 60 pesetas, y otra de arreglo de las pilas y llamadores eléctricos, por 10 pesetas.

Se concedió a un expósito la licencia necesaria para contraer matrimonio.

Se informó al señor Gobernador en el expediente sobre trazado de la carretera de Renedo a Suances.

Día 18.—Aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una cuenta de impresión de 300 ejemplares de listas de los Ayuntamientos de la provincia.

Acojer dos dementes en el Manicomio de Valladolid.

Conceder el Consejo necesario a una expósito para contraer matrimonio.

Día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Comisión de que el señor Arredondo se encargaba nuevamente de la Ordenación de pagos provinciales.

Fué aprobada una circular dirigida a los Ayuntamientos para que pidan la excepción de venta de los montes.

Se declaró que el Alcalde de Val de San Vicente debe satisfacer las dietas devengadas por el Comisionado encargado de la formación de balances.

Se acordó nombrar Ordenanza de estas oficinas en sustitución de Aniano Alonso, a Félix Ruiz Somavilla.

Id. el ingreso de un enfermo en el Hospital.

Id. librar 75 pesetas para la visita que ha de girar a la Colegiata de Cervatos un individuo de la Comisión de Monumentos provinciales.

Se conminó a los Alcaldes y Secretarios de varios Ayuntamientos de la provincia con la multa de 10 pesetas por falta de remisión de balances y cuentas correspondientes al primer trimestre de ampliación de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Se informó al señor Gobernador respecto al Reglamento del Matadero público de Camargo.

Día 20.—Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes.

Desestimar la reclamación de don Gregorio Ruiz y otros contra la elección de la Junta administrativa de Valdeprado.

Idem idem la de varios vecinos de Santiago de Cártes contra la proclamación de Presidente y vocales de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Expedir varias certificaciones por obras de la carretera de Arredondo a la Sía.

Apremiar a los Ayuntamientos deudores por más de un trimestre en el actual ejercicio.

Informar al señor Gobernador en la reclamación de don Gil Gomez, sobre derribo de una pared en el pueblo de Quintana, Soba.

Día 22.—Aprobada el acta de la anterior.

Se señaló el 30 del actual para celebrar la subasta de obras de reparación del puente sobre el Ebro, en la carretera de Orzales a Valdearroyo.

Se acordó que se paguen con cargo a Imprevistos los socorros a las familias de los reservistas del primero y segundo trimestre de 1896-97.

Se concedió ingreso en el Hospital a un enfermo pobre; y licencia para contraer matrimonio a dos expósitos.

Día 23.—Aprobada el acta anterior, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Se acordó que constara en acta el estado satisfactorio en que se encuentran los servicios de la Inclusa conforme se comprobó en la visita girada en el día anterior.

Idem anunciar la vacante de un peon caminero.

Fué aprobado el estado de precios medios de artículos de suministro a las tropas en los pueblos de la provincia en el mes actual.

Se dió cuenta de que la Diputación de Córdoba reconoce a favor de esta provincia el crédito de 413'75 pesetas por estancia de dementes.

Se acordó levantar el apremio al Ayuntamiento de Valderredible por haber satisfecho las 6.007'52 pesetas que se le reclamaban.

Se concedió ingreso en la Inclusa a una niña; un socorro para gastos de lactancia de gemelos pobres, y consejo para contraer matrimonio a una expósito.

Día 24.—Aprobada el acta anterior.

Se acordó el ingreso en el Hospital de un enfermo pobre.

Se aprobó la cuenta por resto de estancias de presos a disposición de la Audiencia provincial, primer semestre de 1896-97, por pesetas 215'72.

Se informó al señor Gobernador en el expediente de necesidad de ocupación de terreno para explotar la mina «Luisa», número 4.814.

Idem idem acerca del presupuesto extraordinario de Liendo para 1897-98.

Día 25.—Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó levantar el apremio al Ayuntamiento de Enmedio por haber satisfecho la deuda de 1.555'04 pesetas que se le reclamaba.

Fué aprobada la cuenta de 302'75 pesetas importe de una alfombra colocada en el despacho de la Presidencia.

Se acordó estar a lo resuelto en 6 del corriente por la Diputación en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Santander, por no proceder la tramitación ante el señor Ministro de la Gobernación, de recursos extemporáneos y sin que se haga el previo depósito.

Se concedió un socorro para lactancia de gemelos.

Se acordó que se entregue a un expósito la dote con que ha sido agraciado en sorteo.

Idem prestar conformidad a la cuenta de estancia y traslación de un demente de esta provincia, de Huelva al Manicomio de Sevilla.

Día 26.—Aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Apremiar a los Ayuntamientos que según la relación publicada en el «Boletín oficial» del 11 del corriente no hayan efectuado el pago de su deuda por corriente, incorporándose el apremio al que esté en tramitación por atrasos.

Devolver al Alcalde de Herrerías las 100 pesetas por que se suscribió el Ayuntamiento para auxiliar al Gobierno en la campaña de Cuba.

Remitir al señor Ordenador de pagos la instancia del contratista de bagajes en que reclama el pago de lo que se le adeuda.

Desestimar la renuncia de don Ramon Navamuel García del cargo de Presidente de la Junta Administrativa de Naveda.

Quedar sobre la mesa el expediente de elección de la Junta Administrativa de Bárcena.

Conceder a una expósito consentimiento para contraer matrimonio.

Día 27.—Aprobada el acta anterior.

Se acordó conceder ingreso en el Hospital a dos enfermos pobres.

Día 29.—Aprobada el acta anterior.

Se acordó que constase en acta lo expuesto por el señor Vicepresidente respecto de lo gestionado y sucedido en el día anterior para el arreglo de la deuda con Santander y apremio contra el mismo, en la sesión habida en el despacho del señor Gobernador.

Fué adjudicado definitivamente a don Julian Arregui el servicio de acopios de piedra para la carretera de Ojedo a Camaleño, en 4.216 pesetas, a don Paulino Gomez el de la del Puente de Santa Lucía a la Virgen de la Peña, en 805, y a don Manuel Gonzalez el de la de Ruda a Esles, en 365'75 pesetas.

Se concedió ingreso en el Hospital a un enfermo pobre, y en la casa de Caridad a un desvalido.

Se informó al señor Gobernador en el expediente sobre reforma de las listas de secciones para sorteo de vocales asociados en la Junta municipal de Cabezón de la Sal.

Día 30.—Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó anunciar nuevamente la subasta de acopios para las carreteras de las cuales no hubo postor en la anteriormente celebrada.

Se concedió ingreso en el Hospital a un enfermo pobre, y un socorro de lactancia para gemelos.

Se ocupó la Comisión de la recaudación del contingente, enterándose de los expedientes de apremio, dando las instrucciones convenientes; y se acordó con este motivo que contasen en acta varios particulares relacionados con la deuda de Santander en los 4 últimos ejercicios económicos e ingresos acordados por la Diputación en el Hospital y Casa de Caridad.

Se informó al señor Gobernador en el expediente instruido con motivo de la extracción de barro de un terreno comunal en el pueblo de Cacicado, Ayuntamiento de Camargo.

Santander 18 de Diciembre de 1897.—El Secretario A. Peira.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SANTANDER

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

PRIMER TRIMESTRE

(CONTINUACION)

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo al trimestre al trimestre	Material al trimestre	SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE				
						Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.							Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
120	San Vicente	Brigida Sainz	Niñas	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
121	Alceda..	Mariano de la Mula.	Niños	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
122	Prases..	José Maria Gutierrez.	»	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
123	Castillo Pedroso	Severina Plaza	Mixta	125 »	31 25	90						3 13	3 75		6 88	
124	Corvera.	Virginia Gonzalez	»	125 »	31 25	90						3 13	3 75		6 88	
125	Quintana	Rufino Rueda	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
126	Borleña.	José Gonzalez Arrieta	»	93 75	23 43	50						2 34	1 56	41 66	45 56	
127	Corrales.	Elisa Ochoa Más	Niñas	275 »	63 75	90						6 88	8 25		15 13	
128	Idem.	Diego Dámaso Gutierrez.	Niños	156 25	39 06	»						3 91	»		91 59	
129	Barros..	Dionisio Gomez	»	156 25	39 06	90			79			3 91	4 69	68 58	8 60	
130	Idem.	Teresa Rabago	Niñas	156 25	39 06	»			90			»	»		8 60	
131	Coó.	Escolástica Cue.	Mixta	137 50	34 37	90						3 91	4 13		82 04	
132	Matamorosa.	Saturnino Martin	Niños	156 25	39 06	90						3 44	4 69		7 57	
133	Retortillo	Dámaso Rodriguez	Mixta	137 50	34 97	90						3 44	4 13		8 60	
134	Aldueso.	Gloria de la Vega	»	100 »	25 »	»			90			2 50	»		7 57	
135	Aradillos.	Escolástica Zaragoza	»	100 »	25 »	»						2 50	»		2 50	
136	Bolmir	Antonia Rumoroso Garcia	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
137	Cañeda	Victoria Garcia	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
138	Fontecha.	Rosendo Garcia Bustillo	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
139	Fresno	Arturo Hernandez Soba	»	100 »	25 »	64						2 50	3 »	15 83	15 46	
140	Orna.	Arturo Hernandez Soba	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
141	Requejo.	Joaquina Revuelta	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
142	Nestares	Martina de la Cuesta	»	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
143	Cervatos	Justina Gonzalez	»	100 »	25 »	»			90			»	»		2 50	
144	Celada	Andrés Fuente de la Hera	»	93 75	23 43	90						2 34	2 81		5 15	
145	Fombellida.	Pedro Aguado Ansin	»	37 50	9 37	90						1 56	1 88		3 44	
146	Villaescusa.	Dionisio Martin	»	37 50	9 37	»			90			0 94	»		0 94	
147	Entrambasaguas	Cirilo Martin.	»	156 25	39 06	90						0 94	»	37 50	38 44	
148	Idem.	Elisa Carredano	»	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
149	Navajeda.	Tiburcio Cubillas	»	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
150	Término.	Pedro Fernandez Martinez	Niños	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
151	Escalante	Maximiliano Santiago.	»	156 25	39 06	90						3 91	4 69		8 60	
152	Guriezo	Buenaventura Merino, (interino)	Niños	206 25	51 56	»			90			5 16	»	103 13	108 29	
153	Idem.	Tomás Pesa Llamosa, (provisional)	Niñas	206 25	51 56	90						5 16	6 19		11 35	
154	Agüera de Trucíos	Telesfora Conchado	Mixta	125 »	31 25	90						3 13	3 75		6 88	
155	Hazas en Cesto	Maria de Aranguren	Niños	375 »	93 75	»			13			9 38	»		9 38	
156	Idem.	Pedro Solana Diaz.	Niñas	275 »	63 75	90			77			6 88	8 25		15 13	
157	Praves..	Filomena Fernandez Peña	Mixta	100 »	25 »	90						2 50	3 »		5 50	
158	Beranga.	Dámaso Marcos	»	93 75	23 43	90						2 34	2 81		5 15	
		Ricarda Arana	»													

(Se continará.)

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

El día doce del actual principiará la investigación de Hacienda de la provincia a formar el padron que previene el artículo 62 del vigente Reglamento de la contribucion industrial y esta Administración deseosa por su parte de que no se moleste á los Industriales de buena fé lo hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados, é invite á aquellos que no estuvieran o de las condiciones legales, procurendarse de alta antes de expresado día á fin de evitarles los perjuicios consiguientes, que originan la formación de expedientes de defraudación, toda vez que esta Administración será inexorable y les exigirá las responsabilidades á que se refiere el artículo 172 del citado Reglamento. Santander 5 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Ortiz Bermeo.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO
DE
SANTANDER

Edicto

Hago saber: Que ha sido hallada por el vigilante de Carabineros del puesto de San Martin, Francisco Cánovas, en el Promontorio, la quilla de un bote con el branque y parte del armazon hecho pedazos y medio podrido.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á ella puedan presentar sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, pasados los cuales será adjudicada al hallador.

Santander 5 de Enero de 1898.—José de Barrasa.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de las Rozas

Anuncio

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion de su riqueza imponible, presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento las relaciones de rústica, pecuaria y urbana, debidamente justificadas, dentro del término de 20 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de proceder á la formación de los apéndices que han de servir de base para los repartos de 1898 al 99, y trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Las Rozas 4 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Gonzalez.

Providencias judiciales

DON MANUEL PEREDA UGARTE, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que para pago de costas impuestas á la menor María Cano Guillón, en pleito que sostuvo con don Cayetano Mardones y otros sobre oposicion á las operaciones divisorias practicadas á bienes de doña María Marure Cano, se sacan á pública subasta por término de veinte días por

el precio de la tasacion, los bienes siguientes:

1.^a La mitad de una casa en el barrio de Elguero, de esta villa, señalada con el número diez y seis, de treinta pies de larga por cuarenta y seis de fondo, y linda, Norte con la casa número diez y ocho de este caudal, Este con el corral de la misma y Oeste con otra finca de la testamentaria y herederos de don Manuel Cano y Sur con dichos herederos; ha sido tasada en dos mil cuarenta pesetas.

2.^a Una heredad en el mismo barrio de Elguero, titulada el «Cuadrillo», de dos carros ó sean dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda por el Norte con don Gregorio Gutierrez, Oeste con un regato, Este y Sur con casa y terreno de Manuel Cano; ha sido tasada en ochenta pesetas.

3.^a Diez y seis árboles de castaño en el repetido barrio de Elguero, de los cuales siete son jóvenes y los restantes viejos; tasados estos en ocho pesetas setenta y cinco céntimos cada uno y aquellos en dos pesetas cada uno, que hacen un total de setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Cuyo remate se ha señalado para el día veintinueve del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la licitacion deberán consignar los postores el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no existen otros títulos de propiedad que la hijuela ó adjudicacion hecha á la deudora María Cano, en las operaciones que fueron objeto del litigio, las cuales fueron protocoladas en la Notaria de esta villa.

Dado en Ramales á tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—E. Manuel Pereda.—D. O. de S. S., ante mí, Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Santander

Habiéndose extraviado una libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 588, expedida á favor de don Luis Wunsch, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que estan tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 26 de Noviembre de 1897.—Por el Banco de Santander, el Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

TEATRO

Gran compañía infantil de zarzuela y ópera española dirigida por don Juan B. sch.

Funcion para hoy Sábado 8 de Enero

La aplaudidísima zarzuela en un acto y tres cuadros, cuyo título es:

EL DUO DE LA AFRICANA

La zarzuela de gran espectáculo en un acto, que se titula:

EL TAMBOR DE GRANADEROS

El apropósito cómico lírico, fantástico inverosímil, en un acto y cinco cuadros, titulado:

CBADROS DISOLVENTES

A las ocho en punto

Imp. de la Viuda de S. Atienza

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

LOS TOJOS

PROVINCIA DE SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1897 A 1898

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.321	81
Cargo	4.321	81
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.620	55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.701	26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.		Operaciones realizadas en este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	1.601	10	1.601	10
8 Ampliacion	»	»	2.720	71	2.720	71
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	»	»	»	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	»	»	4.321	81	4.321	81
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	197	»	197	»
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública	»	»	446	29	446	29
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	1.917	26	1.917	26
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	60	»	60	»
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	2.620	55	2.620	55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Los Tojos á 31 de Diciembre de 1897.—El Depositario, Severiano Marina.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Los Tojos á 30 de Diciembre de 1897.—El Regidor Interventor, José Marina.—V. B. El Alcalde, Fernando Perez.—El Secretario, Pedro A. No-riega.